



resolución (e) N°

***vistos:***

- Lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones;
- La Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- El Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886;
- El Decreto N°662 de 2025 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley sobre Economía Circular en la adquisición de bienes y servicios de los organismos del Estado;
- La Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público año 2.025;
- La Resolución (e) N°31, de fecha 19 de enero de 2.021, del Gobierno Regional de Coquimbo, sobre delegación de facultades;
- La Resolución N° 36/2.024 de la Contraloría General de la República;
- La personería de don **CRISTÓBAL JULIÁ DE LA VEGA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica el escrutinio general con los resultados de la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024.

***considerando:***

- 1.- Que, el Gobierno Regional de Coquimbo requiere la adquisición de un sistema de inteligencia artificial especializado en análisis jurídico, orientado a apoyar funciones de investigación normativa, jurisprudencial y documental, permitiendo el acceso seguro a colecciones legales nacionales y a herramientas de análisis automatizado para uso institucional.
- 2.- Que, mediante Memorándum electrónico N°2111/2025, el Encargado del Departamento de Administración solicita la elaboración de la Resolución que designa la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID 624-29-L125 denominada "**SISTEMA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICO ASISTIDO POR IA**".
- 3.- Que, para la correcta ejecución del proceso licitatorio, resulta necesario determinar la composición de la Comisión Evaluadora de la licitación pública.



**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Coquimbo, para integrar la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada "**SISTEMA DE INVESTIGACIÓN JURÍDICO ASISTIDO POR IA**" ID 624-29-L125:

NOMBRE	RUT	CARGO
Felipe Luna Torres	15.913.375-3	Profesional Departamento Jurídico
Gabriel Roco Cabrera	14.904.335-7	Encargado Unidad de Informática
Felipe González Urrutia	17.294.237-7	Encargado Departamento de Administración

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

3.- **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Lobby como sujetos pasivos a los funcionarios que integran la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas. Dicha calidad regirá desde la total tramitación del presente instrumento hasta la dictación de la Resolución de adjudicación. Mientras duren sus calidades de sujetos pasivos de la comisión evaluadora, los funcionarios serán responsables de registrar en el sistema de Lobby las actividades señaladas en la Ley N° 20.730.

***anótese, publíquese y comuníquese***

"POR ORDEN DEL GOBERNADOR REGIONAL DE COQUIMBO"



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.<sup>2</sup>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CW6FTC-490>